



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto para el abastecimiento de agua de Huecas desde el sistema de Picadas II (Toledo), expediente AA/TO/22/009.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM nº 207, de 27 de octubre de 2022 (publicándose en el DOCM nº 210, de 2 de noviembre de 2022, corrección de errores), en el BOP de Toledo nº 206, de 27 de octubre de 2022, en el diario La Tribuna en fecha 26 de octubre de 2022 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huecas desde el 21 de octubre de 2022 al 21 de noviembre del 2022 incluido, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 21 de febrero de 2023 (DOCM de 3 de marzo de 2023; BOP de Toledo de 12 de abril de 2023 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedieron a publicar los anuncios de notificación de 21 de abril de 2023 en el Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo de 2023, con los titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 13/03/2020, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería atribuidas en base al Decreto 6/2020, de 3 de marzo, por el que se modificaba el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Huecas, el día 20 de junio de 2023 a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, con el fin de disminuir el riesgo de contagio de enfermedades que afecten a la salud pública, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:

- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
- Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No acudir en caso de presentar fiebre ($>37^{\circ}$) o síntomas de problemas respiratorios

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud, deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.



La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el BOP de Toledo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Toledo, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, sita en C/ Duque de Lerma, 3 y C/ Quintanar de la Orden s/n 45071 Toledo y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero denominado "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia, así como a la entidad financiera designada para el pago. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante dicho responsable contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información, mediante comunicación escrita a INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, con domicilio en C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I Bajo, oficina 2 45007-Toledo o bien por correo electrónico a la dirección aclm@jccm.es.

ANEXO I

Municipio: Huecas (Toledo)									
Tubería de abastecimiento Picadas II-Huecas									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
1	8	2	Sánchez de Rivera Rodríguez, Trinidad María	***2438**	Labor seco	8	28	46	9:30
2	6	90	Montalvo Gómez de Agüero, Miguel Ángel	***0964**	Labor seco		64	262	9:45
3	6	91	Corrales Castellote, María Elvira Mónica (100% Usufructo)	***5588**	Labor seco		1.349	2.088	10:00
			Sánchez de Rivera Corrales, María Elvira (14,29% Nuda Propiedad)	***4657**					
			Sánchez de Rivera Corrales, Galo (14,29% Nuda Propiedad);	***6310**					
			Sánchez de Rivera Corrales, José Luis (14,29% Nuda Propiedad);	***6310**					
			Sánchez de Rivera Corrales, Pablo (14,29% Nuda Propiedad)	***6310**					
			Sánchez de Rivera Corrales, César (14,28% Nuda Propiedad)	***6450**					
			Sánchez de Rivera Corrales, Gabriel (14,28% Nuda Propiedad)	***1622**					
			Sánchez de Rivera Corrales, Teresa (14,28% Nuda Propiedad)	***1622**					
4	7595002UK9279N0001LE		Ruiz Ruiz, Manuel	***9086**	Suelo sin edificar		54	90	10:20

Ex. Def.: Expropiación definitiva.

Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto.

O. T.: Ocupación Temporal.

En Toledo, a 18 de mayo de 2023.-El Delegado Provincial, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-2979